



CONVENIO 05/2017

"INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES TAMAZULENSES"

EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 20 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIEZ Y SIETE, SE REUNIERON PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR CONDUCTO DE LOS CC. **TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS** Y **LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO** PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, **ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS** Y **LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA** SECRETARIO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR OTRA PARTE LA **C. ALONDRA ROMERO CERVANTES**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA **"DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES TAMAZULENSES"** A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL INSITUTO"** EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA **"EL MUNICIPIO"** POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1 EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32 SUR, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMT8711016X7.

I.2 SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 32 SUR DE LA CALLE RAMÓN CORONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 49650 EN TAMAZULA DE GORDIANO. JALISCO.

II.- DECLARA **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA QUE:

II.1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 73, 77, 80 Y 85 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS NUMERALES 2, 35, 36 FRACCIÓN



tamazuladegordiano.gob.mx



II, 42, 75 Y 79 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL SE LLEVO A CABO EN SESIÓN PLENARIA DE AYUNTAMIENTO EN ACTA NO. 47, EL 27 DE ABRIL DEL AÑO 2012.

II.2. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, COMO SE SEÑALA EN EL ARTICULO 3º DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS MUJERES TAMAZULENSES; Y QUE CONSTITUYE UNA INSTANCIA DE CARÁCTER ESPECIALIZADO Y CONSULTIVO.

II.3. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA CALLE GUZMÁN NO. 66 NORTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, Y QUE LA C. ALONDRA ROMERO CERVANTES, ACREDITA SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE SERVIDOR PUBLICO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2016.

EN MÉRITO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS ANTES EXPUESTOS "EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES TAMAZULENSES" EN ADELANTE DENOMINADO CONJUNTAMENTE COMO "EL INSTITUTO", ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTAD PARA QUE A TRAVÉS DEL INSITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES TAMAZULENSES " LA C. ALONDRA ROMERO CERVANTES , PROMOVER LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. EL CUAL FUE APROBADO EN ACTA NUMERO 33 DE LA XVIII SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO 2017, DANDO UN SUBSIDIO DE \$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.





SEGUNDA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

A).- PROMOVER LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PROPORCIONAR LA COMUNICACIÓN Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LOS PROGRAMAS, ACCIONES O SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LAS POLITICAS MUNICIPALES, FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS, FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS, ASÍ COMO IMPULSAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE GÉNERO COMO POLITICAS GENERALES DE LOS DIFERENTES ASPECTOS DE LA VIDA MUNICIPAL, CON EL PRÓPOSITO DE FAVORECER EL AVANCE DE LAS MUJERES. LO ANTEROR A TRAVÉS DEL CONTACTO DIRECTO CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESTATALES.

TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DEL AÑO 2017 CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD.

LAS PRÓRROGAS SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, PUDIENDO EVALUARSE, ADICIONARSE, MODIFICARSE O DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CONCLUSIÓN.

CUARTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIEZ Y SIETE. MANIFESTANDO QUE EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN SUS CLÁUSULAS, AMBAS PARTES SE REMITIRÁN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD.





POR "EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



ING. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LETICIA RAMÍREZ PANDURO
SINDICO MUNICIPAL



ING. GILBERTO PAOLOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. GERARDO GUZMÁN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



POR "EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES TAMAZULENSES"

LIC. ALONDRA ROMERO CERVANTES
DIRECTORA



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO 05/2017 DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON "EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES TAMAZULENSES".

